ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	23 de diciembre 2020

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LPOD-SIP-01646-2020
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO NO 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR DEL CONTRATO	Seis mil sesenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos M/CTE. ($6.068.417.376 COP)
PLAZO O DURACIÓN	3 meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará las actas, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro. Se entiende que la compraventa deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio de conveniencia y oportunidad; asimismo, de conformidad con la ficha técnica se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para la compraventa de bienes del Tecnoparque – Tecnoacademia en PAGOS PARCIALES de conformidad con las entregas realizadas, previa presentación de los siguientes documentos: Factura, certificado de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General, acreditación mediante fotocopia delos recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del proceso de selección en mención de conformidad con lo normado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

RUBRO	A.1.2.3RB Convenio Derivado No.002 al Convenio Marco Interadministrativo No.0118 de 2016 celebrado entre el Sena y DPTO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002947 octubre 02 de 2020
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Víctor Oliverio Peña – Secretaría de Planeación
INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	18 de diciembre de 2020
Registro Presupuestal	5209 del 21 de diciembre de 2020

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Impuesto de timbre	N/A Recibo Oficial de Caja No. Del		
Publicación Gaceta	N/A Recibo Oficial de Caja No. Del		
Garantía Única. **No**. 400-47-994000073464 **Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Fecha de Expedición:** 23/12/2020 **Fecha de aprobación:** 23/12/2020	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	606.841.737,60	18/12/2020 – 18/07/2021
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	606.841.737,60	18/12/2020 – 18/07/2021
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	606.841.737,60	18/12/2020 – 18/03/2024
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado		Vigencia
	N/A		N/A
Otros (según el contrato):			

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

En San José de Cúcuta, en la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ** en calidad de ordenadora del gasto, **VICTOR OLIVERIO PEÑA** en calidad de supervisor y **OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Ordenadora del Gasto

OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
Contratista

VICTOR OLIVERIO PEÑA
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Interventor interno como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.* ***Nota 2:*** *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*